



ID DOC : 8687544

REFRENDA APROBACION TRATO DIRECTO FSPR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5527

COPIAPO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó; R.E. N° 4569 del 31.05.2013, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; R.E. N°s 3961 del 26.09.2013 y 4790 del 06.11.2013, ambas de la Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por R.E. N° 4569 del 31.05.2013 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el proyecto "Adquisición de Equipamiento para Junta de Vecinos Villa Esperanza II, Copiapó" por la suma de \$ 1.097.940.-
- 2.- Que por R.E. N° 4790 del 06.11.2013 la Gobernación Provincial de Copiapó declaró desierta la licitación pública ID. N° 228 - 13 - L113, dispuesta por la R.E. N° 3961 del 26.09.2013.
- 3.- Que, la Ley de Compra N° 19886 y su Reglamento, autorizan compras hasta 10 UTM via 3 cotizaciones.
- 4.- Que, habiéndose dispuesto 3 cotizaciones para la adquisición de un refrigerador y una cocina, para la materialización del proyecto individualizado en el considerando N° 1 precedente.
- 5.- Que, la cotización presentada por la Empresa Falabella Retail S.A. Rut. N° 77.261.280-K, por la suma de \$ 359.980.- (impuesto incluido), ha resultado satisfactoria para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo via 3 cotizaciones.

RESUELVO:

- 1.- **REFRENDASE**, el trato directo via 3 cotizaciones, efectuado para la adquisición de un refrigerador y una cocina para la materialización del proyecto "Adquisición de Equipamiento para Junta de Vecinos Villa Esperanza II, Copiapó", mediante la Orden de Compra N° 228 - 142 - SE13 por la suma de \$ 359.980.- con la Empresa Falabella Retail S.A., Rut. N° 77.261.280-K.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Fondo Social Presidente de la República del proyecto indicado precedentemente de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento digite en la Web: <http://www.validadoc.interior.gob.cl/>